

**PASAPORTE MEXICANO**

**PARA AGENDAR SU CITA, ENVIE COPIA DE LOS
REQUISITOS AL CORREO infosue@sre.gob.mx**

La Sección Consular de la Embajada de México en Suecia, realiza el trámite de pasaportes electrónicos ordinarios de alta seguridad (emitidos en México en libretas N), así como de protección consular para casos de emergencia (libretas E).

Se recomienda iniciar el trámite de su pasaporte con 8 meses antes de su vencimiento.

¡No espere a que venza su pasaporte para renovarlo!

VIGENCIAS TIPO "N"	
Edad del solicitante	Vigencia
Menores de 3 años	1 y 3 años
Mayores de 3 años y menores de 18 años	3 y 6 años
Mayores de 18 años	3, 6 y 10 años

(Ver tabla de [Tarifas](#)).

REQUISITOS PARA MAYORES DE EDAD:

- Formulario debidamente llenado – [Descárgalo aquí](#)
- Comparecer personalmente en la Sección Consular.
- **Copia certificada** de acta de nacimiento mexicana. Puede emitirla en el siguiente enlace <https://www.gob.mx/ActaNacimiento/>
- Pasaporte a renovar.
- Si su pasaporte está vencido, presentar identificación oficial con fotografía (residencia sueca/letona/lituana o permiso de conducir).

REQUISITOS PARA PERSONAS MENORES DE EDAD:

- Formulario debidamente llenado – [Descárgalo aquí](#)
- Comparecencia de ambos padres junto con la persona menor de edad.
- **Copia certificada** de acta de nacimiento mexicana del menor de edad.
- Pasaportes **vigentes** de ambos padres.
- Identificación oficial con fotografía de la persona menor de edad (residencia sueca/letona/lituana o pasaporte extranjero)
- Si es renovación, presentar pasaporte a renovar.

Importante. Favor de tomar nota que los pasaportes electrónicos ordinarios N se imprimen en México. El tiempo de expedición y entrega es de hasta 6 semanas completas a partir de la fecha de la solicitud. Durante el tiempo de espera del nuevo pasaporte, el pasaporte actual que se presentó para renovación mantiene su vigencia señalada y se cancelará hasta que se acuse recibo del nuevo pasaporte.

PERMISO A DISTANCIA PARA EMISIÓN DE PASAPORTE DE MENORES DE EDAD.

PERMISO A DISTANCIA DE PADRES PARA UN PASAPORTE DE UNA PERSONA MENOR DE EDAD (OP-7/II)

Este trámite únicamente aplica cuando uno o ambos padres radican en un país distinto al de la persona menor de edad. Este procedimiento es gratuito y se requiere previa cita, enviando un correo a la dirección electrónico a infosue@sre.gob.mx

La OP-7/II es la autorización a distancia que otorga el padre, madre o tutor legal a una persona menor de edad o a una persona con discapacidad para obtener su pasaporte mexicano, mismo que puede solicitar en cualquier delegación de la Secretaría de Relaciones Exteriores en México, Embajada o Consulado en el exterior.

El día de la cita deberá presentar lo siguiente:

- Copia certificada de acta de nacimiento mexicana del/la menor.
- Pasaporte mexicano vigente del compareciente.
- Informar la vigencia del pasaporte (**ver tabla de vigencias**)
- Proporcionar datos de contacto de la persona con la que se presentará el/la menor en territorio nacional.

PASAPORTES DE EMERGENCIA PROTECCIÓN CONSULAR

El pasaporte tipo "E" se expide solo en caso de protección consular, es por ello que el Gobierno de México, a fin de proteger a sus ciudadanos que se encuentran fuera de México en una circunstancia de vulnerabilidad y de emergencia comprobada y debidamente demostrada (viaje inmediato por salud, atención médica o repatriación), deben presentar a la Sección Consular de la Embajada de México en Suecia una solicitud de pasaporte de protección.

Este documento de viaje NO es canjeable por otro pasaporte de protección; la persona que lo recibe debe solicitar un pasaporte ordinario (Pasaporte Electrónico tipo "N") tan pronto sea posible aún durante la vigencia del primero.



El nacional mexicano que solicite un pasaporte de emergencia deberá enviar un correo electrónico a infosue@sre.gob.mx detallando las circunstancias de emergencia e indicando su nombre completo, fecha y lugar de nacimiento.

Si usted no se encuentra en situación de comprobada emergencia y si su pasaporte perdido o extraviado no se encontraba vigente, deberá cumplir con los requisitos previstos para el trámite de pasaporte electrónico tipo "N" (ordinario), así como el reporte de la policía local sobre el robo o extravío.

